

SEGUNDA CONVOCATORIA A BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2016

El Ministerio de Educación y Cultura a través del **Consejo Nacional de Becas** realiza una **segunda convocatoria del 06 al 20 de junio**, para otorgar ayuda económica a estudiantes que cursan carreras de Educación Superior. Cabe resaltar que los interesados podrán presentar su solicitud en: la Dirección General de Becas y Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas.

Para el mismo se determinan áreas de estudios que tengan mayor vinculación con los planes y políticas del desarrollo nacional, se recibirán solicitudes de becarios para la renovación. En las postulaciones por primera vez se consideran carreras acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a continuación se detalla el listado de carreras clasificadas por áreas:

Ciencias Médicas y de la Salud	Ingeniería y Tecnología	Ciencias Agropecuarias y Forestales	Ciencias Sociales	Humanidades
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Medicina ❖ Odontología ❖ Farmacia ❖ Nutrición ❖ Enfermería ❖ Obstetricia 	Ingeniería: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Civil ❖ Eléctrica ❖ Electrónica ❖ Electromecánica ❖ Industrial ❖ Química ❖ Ing. en Sistemas de Producción 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ingeniería agronómica ❖ Veterinaria 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Derecho ❖ Ciencias de la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Arquitectura

LAS CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRIMERA VEZ

- ✓ Contar con el promedio mínimo general 3(tres).
- ✓ Ser estudiante paraguayo/a natural o nacionalizado, matriculado/a en una de las carreras acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES).
- ✓ Ser estudiante de escasos recursos económicos.
- ✓ No poseer título de grado.
- ✓ No contar con otro tipo de apoyo económico en concepto de becas.

RENOVACIÓN

- ✓ Estar matriculado/a en una institución de Educación Superior de Gestión Pública o Privada, habilitada y creada por Ley.
- ✓ Contar con promedio mínimo 3(tres) en la carrera.
- ✓ Ser estudiante de escasos recursos económicos.
- ✓ Permanecer en la carrera por la cual había optado en la postulación.

LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

PRIMERA VEZ

- ✓ Completar el formulario de información socioeconómica de postulación.
Para los egresados de la Media.
- ✓ Presentar 1 (una) copia autenticada del Certificado de Estudio de la Educación Media visado por la supervisión de la región.
Para los que están cursando a partir del 2º año la carrera de Educación Superior, presentar:
- ✓ Certificado o constancia de estudios de la carrera cursada con promedio general de la misma con la firma y sello del Decano (Universidad) o Director General (Instituto de Educación Superior).
- ✓ 2 (dos) Copias autenticadas de Cédula de Identidad o Carnet Indígena si corresponde.
- ✓ Certificado de vida y residencia.
- ✓ Copia autenticada de la matrícula o cuota de la carrera a cursar en el año.
- ✓ En el caso de ser funcionario de alguna entidad del estado adjuntar certificado de trabajo que indique el salario.

RENOVACIÓN

- ✓ Llenar el Formulario de renovación de beca.
Presentar:
- ✓ Rendición de cuentas con documentos originales o copias autenticadas de los recibos de gastos académicos.
- ✓ Copia autenticada del comprobante de la matrícula o cuota de la carrera a cursar en el año.
- ✓ 2 (dos) Copias Autenticadas de Cédula de Identidad o Carnet Indígena si corresponde.
- ✓ Constancia o historial académico del estudiante, donde señale que el mismo aprobó el curso y su promedio general, con sello de la Universidad o Instituto de Educación Superior en el cual se encuentre cursando la carrera.

NOTA: No se otorgan becas a:

-Estudiantes que se encuentren en el Curso Probatorio de Ingreso (CPI), en periodo de elaboración de tesis o que estén en situación de pasantía.

Para mayor información comunicarse a los Teléfonos: 452-411/12 E-mail: dqbecas2014@gmail.com visitar las páginas Web: www.mec.gov.py - www.snj.gov.py - www.stp.gov.py